


ACUERDO No. 74-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número diez: **Varios. Punto número diez punto uno: Ampliación del Acuerdo No. 104-CNR/2012, que aprobó el Convenio con el municipio de Santa Ana;** de la sesión ordinaria número siete, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día once de abril de dos mil trece; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –URICC-, licenciada Elizabeth Canales de Cóbar, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: adicionar al Acuerdo No. 104-CNR/2012, de fecha 15 de noviembre de ese año, que resolvió aprobar varios convenios que celebrará el Centro Nacional de Registros –CNR–, entre ellos con el municipio de la ciudad de Santa Ana, cuyo objeto, plazo y beneficios para esta institución constan en el documento presentado al efecto; en los siguientes términos: I) aprobar la entrega y descargo a dicho municipio de doce motocicletas que no son utilizadas por el CNR, las cuales generan costos administrativos en mantenimiento y seguro de bienes, así como de cinco vehículos y treinta y cinco computadoras detallados en las listas que se anexan a este acuerdo; y II) autorizar: a) la adquisición del dominio, de conformidad al título que corresponda legalmente, de un inmueble urbano donde actualmente están ubicadas las oficinas del CNR en esa ciudad en concepto de comodato; inmueble que tiene una extensión superficial de 5,519.34 M2, propiedad del citado municipio e inscrito a favor de éste al número 35 del Libro 2420 de Propiedad de Santa Ana; b) la erogación de QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 66/100 DÓLARES (US\$15,389.66) para el pago del impuesto sobre transferencia de bienes raíces; c) los trámites registrales y catastrales necesarios, para la inscripción de la respectiva escritura de adquisición del citado inmueble a favor del CNR, y la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA 86/100 DÓLARES (US\$3,470.86) en concepto de pago de los aranceles correspondientes; y d) el otorgamiento de las escrituras de cancelación del comodato y de la transferencia del dominio del bien inmueble relacionado, y los respectivos documentos de traspaso de los bienes muebles a favor de la municipalidad de la ciudad de Santa Ana. Las cantidades mencionadas, están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, once de abril de dos mil trece. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA

Objetivo

Las Instituciones se comprometen a cooperar entre sí, en la esfera de sus respectivas competencias legales, con el fin de utilizar y dar mantenimiento a la información catastral y cartográfica de la que disponen.
Prestar servicios registrales y catastrales.

Obligaciones del CNR

- Prestación de servicios registrales y catastrales consistentes en revisiones de planos, inscripción de de instrumentos relacionados con inmuebles propiedad del municipio, emisión de certificaciones catastrales, ubicaciones de denominación catastral en formato impreso, certificaciones extractadas y/o literales. \$100,000.00
- Entrega de cinco vehículos usados en buen condiciones *\$ 6,981.33
- Proporcionar treinta y cinco computadoras usadas en buen estado. *\$ 4,038.01
- Doce motocicletas usadas en buen estado \$ 11,992.31
- Acceso a la consulta catastral para dos usuarios adicionales. \$ 25,200.00
- Servicios y productos catastrales prestados al amparo del Convenio (Mapas catastrales del Municipio en formato digital, Listado de propietarios de inmuebles ubicados en la jurisdicción municipal, acceso a la consulta catastral para cinco usuarios, seguimiento presencial al convenio, capacitación a empleados de la Alcaldía en materia catastral) \$104,754.82 \$ 252,966.47

Beneficios para el CNR

- Transferencia de dominio a favor del Centro Nacional de Registros del inmueble urbano donde actualmente están ubicadas las oficinas del CNR de Santa Ana (extensión superficial de 5,519.34 M2, inscrito a favor de la Municipalidad al número 33 del libro 2420 Propiedad Santa Ana) \$541,560.00
- Actualización de la base catastral sin necesidad de incurrir en costos por pago de personal que realice dichas actividades. Valúo realizado por la Dirección General de Presupuestos

Plazo

SIETE AÑOS

Valor según libros contables.



*Valor según libros contables.